BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 70

15 de abril de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre datos de AENA correspondientes al mes de octubre, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 2

7L/PE-0202 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC),** sobre presupuesto destinado al Cabildo de El Hierro en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 3

7L/PE-0203 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC),** sobre presupuesto destinado al Cabildo de La Palma en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 3

7L/PE-0204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre presupuesto destinado al Cabildo de Fuerteventura en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 4

7L/PE-0205 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre presupuesto destinado al Cabildo de Lanzarote en concepto menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PE-0206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC),** sobre presupuesto destinado al Cabildo de La Gomera en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PE-0207 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC),** sobre presupuesto destinado al Cabildo de Tenerife en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PE-0208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo,** del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre presupuesto destinado al Cabildo de Gran Canaria en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-0219 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC),** sobre participación de los padres en la detección de los síntomas de acoso escolar en los niños y jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

7L/PE-0226 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro,** del **GP Socialista Canario**, sobre la oferta de sesiones bilingües para el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PE-0230 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario,** sobre la Comisión de Seguimiento prevista en la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción en enero de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones

7L/PE-0130 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre datos de AENA correspondientes al mes de octubre, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)
(Registro de entrada núm. 871, de 28/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre datos de AENA correspondientes al mes de octubre, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

Datos de AENA correspondientes al mes de octubre,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el mes de octubre de 2007, y en comparación con el mismo mes del 2006, que fue un año excepcional para el turismo, decrece el número de viajeros en toda Canarias un 1,93%. Pero para una valoración ecuánime no podemos ignorar, además de que el mes de octubre varía la programación de los vuelos, que el mismo mes del año anterior, hubo un domingo más, y este es día de llegada de vuelos charter a Lanzarote.

De cualquier modo, y salvo la isla de Tenerife, todas las islas incrementan su número de viajeros: un 5,55% Fuerteventura, Gran Canaria 1,19%, y La Palma 17,70%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0202 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de El Hierro en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 907, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de El Hierro en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de El Hierro en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.313H.460.00.23481702 denominada 'isla de El Hierro. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 81.760,00 €. Dicho importe corresponde a la financiación de cuatro plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de La Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0203 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de La Palma en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 908, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.3.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado

al Cabildo de La Palma en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de La Palma en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.313H.460.00.23481602 denominada 'isla de La Palma. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 449.680,00 €. Dicho importe corresponde a la financiación de veintidós plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de La Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0204 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Fuerteventura en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 906, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Fuerteventura en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de Fuerteventura en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.313H.460.00.23481202 denominada 'isla de Fuerteventura. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 490.560,00 €. Dicho importe corresponde

a la financiación de veinticuatro plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de La Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0205 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Lanzarote en concepto menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 909, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.5.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Lanzarote en concepto menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de Lanzarote en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.3131H.460.00.23481102 denominada 'isla de Lanzarote. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 551.880,00 €. Dicho importe corresponde a la financiación de veintisiete plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de la Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0206 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de La Gomera en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 910, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.6.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de La Gomera en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de La Gomera en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.313H.460.00.23481502 denominada 'isla de La Gomera. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 327.040,00 €. Dicho importe corresponde a la financiación de dieciséis plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de la Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0207 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Tenerife en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 911, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.7.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Tenerife en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de Tenerife en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.313H.460.00.23481402 denominada 'isla de Tenerife. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 1.533.000,00 €. Dicho importe corresponde a la financiación de setenta y cinco plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de La Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0208 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Gran Canaria en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 912, de 2/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.8.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre presupuesto destinado al Cabildo de Gran Canaria en concepto de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Presupuesto destinado al Cabildo de Gran Canaria en concepto de menores extranjeros no acompañados,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio 2008, figura la línea de actuación 23.08.313H.460.00.23481302 denominada 'isla de Gran Canaria. Atención a menores inmigrantes', con una dotación de 1.676.080,00 €. Dicho importe corresponde a la financiación de ochenta y dos plazas de menores extranjeros no acompañados durante todo el año 2008.

El reparto de los menores por isla, y por tanto de la financiación que lleva aparejada, se realiza en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias y los 7 cabildos insulares

en la VII Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada el 17 de noviembre de 2006 y que recoge textualmente:

'El número máximo de menores extranjeros no acompañados atendidos por las corporaciones insulares es de 250, con el criterio de distribución aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en el año 2002, y el abono de 56 € niño/día por parte de La Consejería de Empleo y AASS a partir del ejercicio 2007 y a la aportación de cada cabildo de 6 € niño/día como ya venía haciéndose desde 2002.'

El criterio de distribución aprobado, que toma como referencia la población por islas en el año 2001 es el siguiente:

Isla	%
Lanzarote	10,90%
Fuerteventura	9,60%
Gran Canaria	32,80%
Tenerife	29,80%
La Gomera	6,30%
La Palma	8,90%
El Hierro	1,70%
	100,00%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0219 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación de los padres en la detección de los síntomas de acoso escolar en los niños y jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 28/2/08.)
(Registro de entrada núm. 872, de 28/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación de los padres en la detección de los síntomas de acoso escolar en los niños y jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Participación de los padres en la detección de los síntomas de acoso escolar en los niños y jóvenes,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Informe

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el *Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar*, ha planificado las siguientes acciones para este curso escolar con el objetivo de implicar la participación de las familias en la detección del acoso escolar en alumnas y alumnos:

Acciones directas con las familias

1. Desde el Teléfono de Atención Inmediata se explica a las familias, que demandan información, cuáles son las señales que pueden descubrir si su hijo o hija es víctima de maltrato entre iguales y qué pueden hacer para aliviarles su sufrimiento, tanto en casa como en el centro educativo.

2. Antes de la intervención psicológica con la persona que presuntamente está vivenciando el acoso, cada Coordinador o Coordinadora Provincial se ponen en contacto con la familia y la informa sobre:

- El protocolo de intervención en el centro con su hija o hijo y con los componentes que asistirán a la reunión previa y posterior a la intervención psicológica: Inspector/a de zona, representante del Equipo Directivo del centro, Orientador/a y Tutor/a. En dichas reuniones se recoge la información y medidas que el centro ha desarrollado y la devolución del/la Psicólogo/a con las conclusiones de la valoración que efectúa al centro al terminar la intervención con la alumna o el alumno que siente el acoso. El centro recibe un documento confidencial con las Recomendaciones del Equipo de Atención Inmediata:
  - Estrategias de Autoprotección.
  - Estrategias de Afrontamiento.
  - Indicaciones para el proceso a realizar en la reparación del daño, a nivel colectivo e individual.
  - Otras recomendaciones.
  - Información sobre las páginas web (www.gobiernodecanarias.org/educacionywww.podemosayudarte.com) con los teléfonos a los que dirigirse para recibir información más detallada sobre las recomendaciones realizadas.
- Ese mismo día o al día siguiente el Psicólogo o Psicóloga, que ha realizado la intervención, informa

telefónicamente a la familia sobre las conclusiones de la valoración a las que ha llegado y el documento que su hija o hijo llevará a casa con la Recomendaciones que se le han señalado, comentándoles las estrategias más adecuadas para desarrollar y practicar con su hija o hijo.

- Se informa también a las familias de la posibilidad de solicitar las conclusiones escritas que se realizarán cuando se haya finalizado la intervención psicológica, que pueden recoger en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, mediante petición escrita en la que se identifiquen por fax o correo electrónico. Si no se pueden desplazar, con la debida identificación se les envían por correo certificado.

- Se les comenta la posibilidad de recibir una nueva intervención, que se decide en la Comisión Provincial (ésta se reúne una vez por semana), tras la que se les avisa si se ha acordado una nueva intervención con su hija o hijo o con la familia.

- Se les sugieren algunas estrategias de intervención tanto familiares como con el centro, y los recursos a los que pueden tener acceso para ponerlas en práctica: películas, libros, documentos colgados en las páginas web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, o en otras páginas…

- Se les ofrece el teléfono de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa para cualquier otra duda, dificultad o sugerencia que quieran hacernos llegar.

3. Se han realizado 68 intervenciones con familias, en las que se las ha ayudado con sus emociones y sentimientos ante las situaciones que han vivido; se ha explicado a las familias cómo aplicar con sus hijas e hijos estrategias de autoprotección, de afrontamiento ante las dificultades y expectativas, y cómo pueden contribuir a que el daño sea reparado subjetiva e individualmente. Además se les ofrece apoyo continuado para cualquier situación nueva o dificultad que les pueda surgir, a través del Teléfono de Atención Inmediata 901930303, el chat y el correo electrónico de la página web www.podemosayudarte.com . En cada intervención también se entrega un folleto con información para las familias.

4. Se ha contactado con la Confederación y las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (AMPAAs) de Canarias, a los que se les ha informado sobre el Servicio y se les ha hecho llegar los folletos y carteles con información para las familias del Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar.

5. También se les ha ofertado a dichas Federaciones de AMPAAs la posibilidad de realizar reuniones informativas de sensibilización y formación en prevención e identificación del acoso escolar con madres y padres, información que han colgado en la página web de dicha Confederación.

6. Se están realizando diversos contactos con madres y padres cuyos hijos o hijas hayan vivido situaciones de acoso escolar, para formar un grupo que sirva de red de apoyo social a otras madres y padres que puedan vivir esas situaciones, con el objetivo de compartir sus vivencias con otras familias y contrastar cómo afrontaron y resolvieron esas situaciones tanto con sus hijas o hijos, como en los centros educativos.

7. Se han impartido varias charlas para familias en algunos centros educativos demandadas por la AMPAA, por algún cabildo insular o por la Inspección de Educación. También se ha informado sobre nuestro Servicio en las *Jornadas de Igualdad realizadas para madres y padres de Consejos Escolares de Canarias* (26 y 27 de enero de 2007 en Puerto de la Cruz: Tenerife).

Acciones indirectas

1 Se ha elaborado un folleto con información específica para las familias del *Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar*, en el que se recogen los siguientes temas:

- ¿En qué consiste el acoso escolar? Definición y características.

- ¿Cómo descubrir si su hijo o hija es víctima de maltrato? Once señales que pueden ayudar.

- ¿Qué se puede hacer? Acciones y recursos disponibles.

- ¿Qué cosas NO se deben hacer? Recomendaciones para que no se dificulte su resolución.

- Diez ideas falsas sobre el acoso escolar con las propuestas para modificar dichas creencias.

2. Se están distribuyendo los folletos y carteles en todos los centros educativos y en el Consejo Escolar de Canarias.

3. El curso pasado se han enviado carteles sobre el Servicio y este curso se están distribuyendo los folletos y carteles en todos los Centros de Salud de Canarias, sugiriendo que esta información sea expuesta en las consultas de Pediatría.

4. Se han realizado dos programas en la Televisión Canaria y en varios programas de radio en los que se han dado consejos a las familias sobre cómo intervenir en estas situaciones.

5. Se ha colgado Información sobre el Servicio de Atención Inmediata (teléfono, atención psicológica, chat y mail www.podemosayudarte.com) en las páginas web del Gobierno de Canarias y en otras a nivel estatal. Hay información específica para las familias que puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2596

6. Se está ofreciendo información y formación específica en prevención e intervención del acoso escolar a las AMPAAs que lo demandan.

7. Se está informando sobre las acciones de sensibilización a través de representaciones teatrales por comarcas para el alumnado y charlas de prevención en los centros educativos.

8. A las familias que han contactado con el servicio y a las AMPAAs que lo han demandado se han sugerido estrategias de participación y colaboración con los centros educativos para medidas de prevención y mejora de la convivencia; estas estratégicas también se han dado en la formación que se está culminando con Orientadoras, Orientadores y Trabajadoras Sociales de los EOEPs.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0226 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la oferta de sesiones bilingües para el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 28/2/08.)
(Registro de entrada núm. 873, de 28/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.10.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la oferta de sesiones bilingües para el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

La oferta de sesiones bilingües para el curso 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Informe

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes tiene previsto, para el curso 2008-2009, incrementar en 60 unidades las Secciones Bilingües, con lo que se verán beneficiados 1500 alumnos y alumnas más.

También se contempla la formación del profesorado que está actualmente o se incorpore al Proyecto de Secciones Bilingües. En este sentido, se tiene previsto publicar una Resolución para determinar los requisitos y condiciones de participación del profesorado en las diferentes modalidades de acciones formativas asociadas al Proyecto de Secciones Bilingües, similar a la de este curso académico."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0230 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Seguimiento prevista en la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 28/2/08.)
(Registro de entrada núm. 874, de 28/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.11.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Seguimiento prevista en la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

La comisión de seguimiento prevista en la ley por la que se regula la prestación canaria de inserción,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- La Comisión de Seguimiento de las medidas establecidas en la Ley 1/2007, de 17 de enero, aún no

está constituida de forma efectiva, aun cuando sí están previstas en la normativa vigente tanto su composición como sus funciones. La fecha de la constitución queda pendiente de la completa comunicación a esta Consejería de los designados como representantes por parte de las distintas áreas que conforman la Comisión.

2.- Se deduce de lo anterior.

3.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto 136/2007, de 24 de mayo (BOC nº 116, de 12 de junio) del Reglamento de la antedicha Ley 1/2007, de 17 de enero, la composición de la Comisión de Seguimiento es la siguiente:

PRESIDENTA: La consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

VOCALES:

a) Ocho representantes de las Administraciones Públicas designados por la titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Administración de la Comunidad Autónoma y distribuidos de la siguiente forma:

- Un representante de la Consejería competente en materia de asuntos sociales.
- Un representante de la Consejería competente en materia de empleo.
- Un representante de la Consejería competente en materia de educación.
- Un representante de la Consejería competente en materia de salud.
- Un representante de la Consejería competente en materia de vivienda.
- Tres representantes de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta de las organizaciones más representativas de sus agrupaciones o federaciones.

b) Ocho representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con arreglo a la siguiente designación:

● Titulares:
- Dos representantes de – CEOE
- Dos representantes de – CCE
- Dos representantes de – CCOO
- Dos representantes de – UGT

● Suplentes:
- Dos representantes de – CEOE
- Dos representantes de – CCOO
- Dos representantes de – UGT

SECRETARIO/A: Con voz pero sin voto, designad@ por la titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0231 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción en enero de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 28/2/08.)
(Registro de entrada núm. 875, de 28/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción en enero de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN EN ENERO DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2008, desglosadas por islas y municipios han sido aprobadas las siguientes altas en nómina de la Prestación Canaria de Inserción:

I.- Isla de Gran Canaria:
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria = 44
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana = 3
Ayuntamiento de Gáldar = 4
Ayuntamiento de Arucas = 3
Ayuntamiento de Agaete = 3

II.- Isla de Tenerife:
Ayuntamiento de La Laguna = 3
Ayuntamiento de Güímar = 3
Ayuntamiento La Guancha = 1
Ayuntamiento La Matanza de Acentejo = 5
Ayuntamiento de San Miguel de Abona = 2

III.- Isla de La Palma:
Ayuntamiento de S/C de La Palma = 7
Ayuntamiento de Breña Alta = 4
TOTAL APROBADAS = 82

2.- En el mismo período se han sido denegadas o devueltas por distintos motivos las siguientes Prestaciones Canarias de Inserción:

A) Por bastanteo negativo:
I.- Isla de Tenerife:
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife = 3
Ayuntamiento de Arona = 1
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo = 2
Ayuntamiento de Vilaflor = 2
Ayuntamiento de Santa Ursula = 1
II.- Isla de Gran Canaria:
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria = 4
Ayuntamiento de Gáldar = 1
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana = 1
III.- Isla de La Palma:
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma = 1
TOTAL = 16

B) Por desistimiento voluntario:
I.- Isla de Tenerife:
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife = 8
Ayuntamiento de Candelaria = 2
Ayuntamiento de Arona = 1
II.- Isla de Gran Canaria:
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria = 20
Ayuntamiento de Gáldar = 2
Ayuntamiento de Santa Mª de Guía = 2
Ayuntamiento de La Vega San Mateo = 1
Ayuntamiento de Moya = 1
Ayuntamiento de Arucas = 2
Ayuntamiento de Agaete = 1
III.- Isla de La Palma:
Ayuntamiento de Breña Alta = 1
Ayuntamiento Punta Gorda = 1
IV.- Isla de La Gomera:
Ayuntamiento de Hermigua = 1
TOTAL DESISTIMIENTO VOLUNTARIO = 43

C) Expedientes devueltos:
I.- Isla de Tenerife:
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife = 12
Ayuntamiento de Candelaria = 1
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo = 1
Ayuntamiento de Guía de Isora = 1
Ayuntamiento de Santa Ursula = 2
II.- Isla de Gran Canaria:
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria = 69
Ayuntamiento de Gáldar = 3
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana = 5
Ayuntamiento de Santa María de Guía = 1
Ayuntamiento de Agaete = 1
Ayuntamiento de Agüimes = 6
Ayuntamiento de Arucas = 4
Ayuntamiento de Ingenio = 2
Ayuntamiento de Moya = 2
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana = 1
Ayuntamiento de Santa Brígida = 1
Ayuntamiento de Telde = 1
III.- Isla de La Palma:
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma = 7
Ayuntamiento de Tazacorte = 2
Ayuntamiento de Tijarafe = 2
TOTAL EXPEDIENTES DEVUELTOS = 124

3.- En idéntico período se tramitaron las Prestaciones Canarias de Inserción siguientes:

I.- Isla de Tenerife:
Ayuntamiento de La Laguna = 7
Ayuntamiento de Güímar = 4
Ayuntamiento La Guancha = 2
Ayuntamiento La Matanza de Acentejo = 12
Ayuntamiento de San Miguel de Abona = 2
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife = 59
Ayuntamiento de la Orotava = 2
Ayuntamiento de Santa Ursula = 3
Ayuntamiento Los Silos = 2
Ayuntamiento de Candelaria = 7
Ayuntamiento de Guía de Isora = 2
TOTAL ISLA DE TENERIFE = 102
II.- Isla de La Palma:
Ayuntamiento de S/C de La Palma = 11
Ayuntamiento de Breña Alta = 5
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane = 1
Ayuntamiento de Tazacorte = 2
Ayuntamiento de Tijarafe = 3
TOTAL ISLA DE LA PALMA = 22
III.- Isla de La Gomera:
Ayuntamiento de Hermigua = 2
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera = 1
TOTAL ISLA DE LA GOMERA = 3
IV.- Isla de Gran Canaria:
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria = 177
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana = 13
Ayuntamiento de Gáldar = 10
Ayuntamiento de Arucas = 16
Ayuntamiento de Agaete = 5
Ayuntamiento de Agüimes = 8
Ayuntamiento de Firgas = 1
Ayuntamiento de Ingenio = 4
Ayuntamiento de Moya = 4
Ayuntamiento de Santa Brígida = 2
Ayuntamiento de Santa Mª de Guía = 2
Ayuntamiento de Telde = 12
Ayuntamiento de Teror = 1
Ayuntamiento de Vega de San Mateo = 3
TOTAL ISLA DE GRAN CANARIA = 258
V.- Isla de Fuerteventura:
Ayuntamiento de Tuineje = 2
TOTAL ISLA DE FUERTEVENTURA = 2
VI.- Isla de Lanzarote:
Ayuntamiento de Tías = 1
TOTAL ISLA DE LANZAROTE = 1
TOTAL PRESTACIONES TRAMITADAS = 388

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073